

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde asimismo podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente: 207/2009/1537.

Titular: "A.B. Servicios Selecta España, Sociedad Limitada".

Fecha de infracción: 19 de febrero de 2009.

Normativa infringida: artículo 144.2 de la Ley 12/2001.

Sanción prevista: 600 euros.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Íscar Valenzuela.

(02/7.973/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que, por resolución del gerente de Madrid Salud, se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por

infracción a la normativa relacionada. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

Primero.—Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Segundo.—Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Tercero.—Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11 y 13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2009/209/98/09. — María Soledad Almansa Alcaide. — 30 de octubre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 300 euros.

207/2009/319/102/09. — Younys Williams Basalo Batista. — 27 de noviembre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 2.100 euros.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Íscar Valenzuela.

(02/7.971/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación y propuesta de resolución de expedientes sancionadores por infracción del artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de 26 de julio de 2001, ordenada por acuerdos del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley